



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DÓMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Miércoles 3 de diciembre

Número 275

Junta Provincial del Censo Electoral

Constitución de las Juntas Municipales para el bienio 1970/1971.

Por la presente nota se recuerda a los señores Jueces-Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral de la provincia de Burgos que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907, dichas Juntas Municipales deberán constituirse el día dos de enero de 1970, para actuar durante el bienio 1970/1971.

Del acta de constitución deberán remitir copia certificada, con relación de los componentes de la Junta, a las oficinas de esta Junta Provincial del Censo Electoral, situados en el Palacio de la Diputación Provincial, dentro de los 10 días siguientes.

Esta presidencia hace pública esta nota y encarece y espera el fiel cumplimiento de esta obligación legal, del reconocido celo de las Juntas Municipales.

Burgos, 26 de noviembre de 1969. — El Presidente de la Junta, Antonio Gómez Reino Pedreira.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Damián Pascual Cuñado,
Secretario del Juzgado de

primera Instancia número uno de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 187 del año 1969, a instancia del Procurador señor Prieto en representación de la Sociedad Anónima Cartonajes Burgaleses contra don Pablo Serrano y don Miguel Fierro, se dictó sentencia, la cual contiene los particulares siguientes.

En la ciudad de Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Ilmo. señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de Sociedad Anónima Cartonajes Burgaleses, bajo la dirección del Letrado don Miguel Manzano, contra don Pablo Serrano y don Miguel Fierro, vecino de Bilbao, Carmelo Gil, 11-1.º, en situación de rebeldía sobre reclamación de cantidad por principal gastos, intereses, legales y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Pablo Serrano y don Miguel Fierro, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Socie-

dad Anónima Cartonajes Burgaleses por la expresada cantidad de cien mil pesetas, importe de la letra de cambio de autos, más 216 pesetas por gastos y los intereses legales al 4 por 100 anual, a partir de la fecha de protesto de aquélla, hasta la total efectividad, y costas causadas y que se causen en este proceso; y en virtud del estado, de rebeldía en que dicho ejecutado se halla constituido, notifíquese la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la notificación personal.—Así por esta mi sentencia de remate, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: José Luis Olías Grinda.—Rubricado.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, con el fin de que sirva de notificación a los demandados don Pablo Serrano y don Miguel Fierro, expido la presente en Burgos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Damián Pascual.

5618.—380,00

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido, en preveído de hoy dictado en las diligencias preparatorias que tramita con el número 533-68, por

apropiación indebida, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado al denunciado Wenceslao Huertes Santos, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Burgos, con domicilio último en el Hotel París y que tuvo un establecimiento denominado "Electrovisión", en la calle Segovia, número 6, así como a la empleada del mismo, Isabel María Sedano, cuyo actual paradero de ambos se desconoce, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oído el primero y recibir declaración a la segunda, en el procedimiento indicado, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que huya lugar.

Y para que les sirva de citación mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 28 de noviembre de 1969.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 181/69, contra Francisco Batalla Lens, de 17 años de edad, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Ames (Coruña), sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 12 de noviembre de 1969.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas, contra la propiedad por diligencias previas n.º 288/69, del Juzgado de Instrucción, contra Oracio Silva Blando, de 19 años, soltero, albañil y vecino de Vitoria y contra Francisco Batalla Lens, 17 años de edad, soltero, albañil y vecino de Autone (La Coruña).—Fallo: Que debo condenar y condeno a Horacio Silva Blanco y a Francisco Batalla Lens, a la pena de 17 días de arresto menor a ca-

da uno de ellos, sirviéndoles de abono los 17 días que estuvieron detenidos a disposición del Juzgado de Instrucción, como responsable en concepto de autores de una falta consumada de hurto, así como al pago de las costas de este juicio por mitad e iguales partes... Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso.

Y para que tenga lugar la notificación de la persona transcrita en la persona del condenado Francisco Batalla Lens, quien tuvo su último domicilio en Autone (La Coruña), y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 1969.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 180/69, contra Carlos Sáinz de Rozas Gómez, de 35 años de edad, natural de Amorebieta (Vizcaya), hijo de José y María y vecino de Bilbao, Plaza Indauchu, número 9, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 2.095 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de mentada tasación en la persona de dicho condenado, quien en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 1969.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo número 151/69, interpuesto por don Teodoro Or-

tega Martínez, por sí y en beneficio de la firma comercial "Construcciones Ortega", representado por don Francisco Javier Prieto Sáez, contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de 29 de agosto de 1969, por el que se adjudicaba definitivamente la subasta de arreglo de Grupos escolares de esta capital, a la Empresa Construcciones Ziur.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1969.—El Secretario, José Martínez Morete.—V.º B.º—El Presidente, R. Mendizábal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea a 13.2 KV. y centro de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: RI.2.956.

Exp: 20.909.—F. 168.

Peticionario: D. Miguel Gutiérrez Gil.

Objeto de la instalación: Electrificación de chalet en Medina de Pomar.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 310 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, que enlaza la ya en servicio, propiedad de Electra Adúriz, con el nuevo C. T. de don Rafael Gutiérrez Gil, de tipo intemperie, sobre postes de

hormigón, con transformador de 15 KVA.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 148.179,60 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de noviembre de 1969.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio. 5625.—194,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características se señalan seguidamente:

Referencias: RI. 2.718.

Exp.: 20.957.—F. 169.

Peticionario: Servicio Nacional de Pesca Fluvial.

Objeto de la instalación: Electrificaci6n de la Piscifactoría de Pineda de la Sierra.

Características principales: Línea a 13,2 KV. de 120 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivaci6n de la actualmente existente en servicio, propiedad de Electra de Burgos, S. A., de Burgos a Pineda de la Sierra, al nuevo C. T. a instalar en la Piscifactoría de esta localidad, de tipo intemperie, sobre postes de hormig6n, con transformador de 10 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 55.759 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santan-

der, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de noviembre de 1969.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio. 5628.—210,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesi6n celebrada el día 14 de noviembre de 1969, aprob6 el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de adjudicaci6n y explotaci6n del Bar, Restaurante y Cafetería de las Piscinas Municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contrataci6n de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. D., José Antonio Olano.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesi6n celebrada el día 14 de noviembre de 1969, aprob6 el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la enajenaci6n de una parcela sita en la carretera de Valladolid, con destino a la construcci6n de un matadero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contrataci6n de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. D., José Antonio Olano.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesi6n celebrada el día 14 de noviembre de 1969, aprob6 el pliego de condiciones que ha de regir en la realizaci6n de proyecto y ejecuci6n de los trabajos de ajardinamiento de Avenidas y calles de Burgos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contrataci6n de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. D., José Antonio Olano.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesi6n celebrada el día 14 de noviembre de 1969, aprob6 el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para los trabajos de instalaci6n de una báscula municipal y accesos, así como alumbrado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contrataci6n de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. D., José Antonio Olano.

Aprobado, con caracter inicial, en sesi6n plenaria celebrada el día 7 de octubre de 1969, el expediente de aplicaci6n de Contribuciones especiales por las obras de alumbrado público a realizar en la Avenida del Ge-

nera^l Yagüe de esta ciudad de Burgos, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportuno presentar ante este Ayuntamiento tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. D., José Antonio Olano.

Ayuntamiento de Lerma

Por este Ayuntamiento se instruye expediente número 2/1969, de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1969, por transferencia, quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 196 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lerma, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Pon don Eloy López Arrizabalaga, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en la calle de Lain Calvo, 14, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Pomar, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Eusebio Arrimadas García.

5574.—114,00

Ayuntamiento de Rábanos

Formada que ha sido por este Ayuntamiento, la relación de todos los bienes, derechos y obligaciones, que procedentes de la disuelta Entidad local menor de Ahedillo, pasan a formar parte del Patrimonio municipal de este Ayuntamiento, para lo que se han tenido en cuenta cuantos documentos, datos y manifestaciones escritas obran en el expediente respectivo, se anuncia que tal relación se encuentra expuesta al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por las personas interesadas en ello y pueda presentar las reclamaciones que estimen justas, ya que, pasado este lapso de tiempo, no se admitirá ninguna.

Rábanos, 26 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Lorenzo Valmaña.

Ayuntamiento de Torresandino

Esta Corporación municipal ha tomado acuerdo de modificar la ordenanza fiscal número 6, por los derechos y tasas sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos ejercidos en la industria en amblancia y callejera, actualizando sus tipos impositivos, conforme a lo dispuesto en el art. 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 218 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Y al objeto de que contra la misma puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar por las personas naturales y jurídicas interesadas, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, conforme preceptúan el art. 722 de la mencionada Ley

de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/69, haciendo uso del superávit de 1968, por el presente edicto se anuncia que estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa a efectos de examen y reclamaciones durante el periodo de quince días, a tenor de lo que determina el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villaverde Mogina, a 20 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Daniel Martínez.

Junta vecinal de Obarenes

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para acondicionamiento y mejora del camino de Encío a Obarenes y acceso al Valle de Santillana, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término de esta Entidad Local, para ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas inricadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Obarenes, 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde Pedáneo, José Cabestreros.